

**ACCIÓN VOLUNTARIA ORGANIZADA**

**COMPROMISO DE INCORPORACIÓN**

En Antequera, \_\_\_\_\_

**REUNIDOS:**

De una parte, la Asociación de Discapitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca (A.D.I.P.A.), con domicilio social en Ctra. de Córdoba s/n, constituida el día 21 de febrero de 1.976, inscrita en el Registro de Asociaciones de Málaga en virtud de Resolución de cinco de noviembre de 1.976, representada en este acto por D. Mariano Mir Muñoz, en su condición de Presidente.

De otra parte, D/Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, email \_\_\_\_\_, que actúa en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen capacidad para suscribir el presente compromiso de incorporación a programas de acción voluntaria sometido al régimen previsto en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, del Voluntariado, y a tal efecto:

## EXPONEN

I.- Que la Asociación A.D.I.P.A. ( en adelante la Asociación), está legalmente constituida desde la fecha de su inscripción, en el Registro de Asociaciones, dotada desde entonces de personalidad jurídica, siendo su objeto social defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, y muy especialmente en los municipios de Antequera y de su Comarca, orientada siempre por los principios de integración social y de normalización; y regida por los Estatutos de 28-04-97, adaptados conforme a la Ley 1/2002, de 22 de marzo

II.- Que la precitada Asociación reúne todos los requisitos prevenidos en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, y cumple, a los efectos del presente documento lo estipulado.

III.- Que D/Dña. \_\_\_\_\_(en adelante la persona voluntaria), está interesado/a en la realización y participación en acciones voluntarias de interés general incluidas en el ámbito de organización de la Asociación, de forma altruista y solidaria y sin percibir contraprestación económica alguna, y en el PROGRAMA de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_que esta Asociación lleva a cabo.

IV.- Ambas partes, expresamente, manifiestan que la relación surgida del presente compromiso de incorporación no tiene naturaleza laboral ni de prestación de servicios civiles ni mercantiles, quedando sometida exclusivamente al régimen prevenido en la Ley 4/2018, de 8 de mayo.

Habiendo llegado los comparecientes, en sus respectivas representaciones, al presente compromiso, formalizan la incorporación como persona voluntaria de D/Dña. \_\_\_\_\_

dentro de la organización de la Asociación, conforme a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

Primera.- Con efectos a partir del día \_\_\_\_\_,

D/Dña. \_\_\_\_\_ se

incorporará como persona voluntaria en la Asociación, con carácter altruista y sin percibir contraprestación económica alguna, para la realización de las funciones y actividades de interés general que se especifican en las Estipulaciones siguientes.

Segunda.- Las funciones y actividades de la acción voluntaria en la Asociación, serán mediante su participación en el programa o proyecto de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

Tercera.- En el desarrollo y realización de la acción voluntaria regulada en el presente documento, la persona voluntaria se compromete al cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, y específicamente a los siguientes:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1.

- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11.
- m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.
- ñ) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.
- o) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

Cuarta.- Se acuerda que la duración del presente contrato sea por \_\_\_\_\_,

al final del mismo periodo, el presente compromiso se renovará automáticamente por periodos de un año, salvo que una de las partes comunique a la otra la decisión de no renovarlo con 10 días de antelación.

Quinta.- La persona voluntaria, en el ejercicio de las funciones y cometidos pactados en el presente documento y durante la vigencia del mismo, tendrá derecho a que la Asociación le abone los gastos que se vea obligado a efectuar, debiendo presentar, a tal efecto, la correspondiente nota de gastos y justificantes, en su caso, de los mismos.

Así mismo, estará incluido en la Póliza de Seguro, de conformidad con la Ley 4/2018, de 8 de mayo.

Sexta.- Serán causas de resolución o de desvinculación de la relación de acción voluntaria, las siguientes:

- 1.- El mutuo acuerdo.
- 2.- El cese por decisión personal de la persona voluntaria, que deberá notificarse a la Asociación con una antelación de 10 días.
- 3.- Por decisión de la Asociación, notificada a la persona voluntaria con un preaviso de 10 días.
- 4.- Por vencimiento del término pactado en la Estipulación Quinta.
- 5.- El cumplimiento y finalización del programa o proyecto especificado en la Estipulación Segunda.
- 6.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones pactadas en el presente documento y en la Ley 4/2018, de 8 de mayo.

Séptima,- La parte que en base a alguna de las causas pactadas en la Estipulación anterior, hiciera uso de la resolución, deberá notificarlo por escrito a la otra parte, haciendo constar la fecha de la desvinculación de la relación y causa determinante de la misma. En todo caso, se pacta que de la

ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS  
PSÍQUICOS DE ANTEQUERA  
Y DE SU COMARCA

**A.D.I.P.A.**

Miembro de:



extinción de la relación de la acción voluntaria no se derivará consecuencia económica alguna para ninguna de las partes.

Octava.- En lo no previsto en este documento, se estará a la legislación vigente en esta materia y, particularmente a lo dispuesto en la Ley 4/2018, de 8 de mayo y normas que la desarrollan.

Novena.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de las Estipulaciones del presente documento conforme a la mayor buena fe, y con renuncia de su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Antequera para resolver cualquier discrepancia o conflicto que pudiera suscitarse.

Y, en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.

El Voluntario/a

Por la Asociación

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo: D. Mariano Mir Muñoz

AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS

A.D.I.P.A.

FICHA DE VOLUNTARIO/A

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

ESTUDIOS Y/O PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

OTROS DATOS DE INTERÉS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ANTEQUERA, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

FDO. COORDINADOR/A

Dña. Verónica Chacón Pavón

FDO. VOLUNTARIO

ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS  
PSÍQUICOS DE ANTEQUERA  
Y DE SU COMARCA

**A.D.I.P.A.**

Miembro de:



ACCIÓN VOLUNTARIA ORGANIZADA

DÍAS Y HORAS DISPONIBLES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PERIODO	ACTIVIDAD	Nº DE HORAS